



PROCESO: ejecutivo
RADICADO: 680014003015-2020-0115-00

Pasa al despacho del señor juez para proveer. Bucaramanga, dos (02) de septiembre del dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (02) de septiembre del dos mil veinte (2020).

Atendiendo que la entidad MARCELA SANCHEZ BLANCO dentro de la presente acción ejecutiva otorgó poder, en consecuencia, **RECONÓZCASE** personería a la doctora **DANIELA MARITZA ORDUZ BECERRA**, para que actúe en su nombre y representación en los términos y para los efectos del poder conferido.

De conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado de las excepciones propuestas por MARCELA SANCHEZ BLANCO, a la parte ejecutante por el término de DIEZ (10) días, para que se pronuncie sobre ella, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 3 de septiembre del 2020.
Secretario,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS